

260

—

Ali S. mo. Por Carta de N. S. del Conx. del
x. Consejo de Hacienda en sala de Nica
contrib. Tengo el Abis, que asiendole ve
pacerantado, D. N. Joaquin de S. abedra, Rex.
esta Ciudad, con motivo de la Resolucion de
18. de Julio anteced. en que por los motivos
expresados en ella no tubo por conveniente
sin concurrir a la Junta que entendia en el
repartim. y que podia la Ciudad, (si fuere
necesario) nombrar otros Individos en su
lugar, y que esta Resolucion del Consejo se pu
siese en los libros de Acuerdos, dandole cuen
ta con Testimonio quedara executado; se ha
sexo. acordado, q. en los mismos libros, se
ponga nota, declarando que la expresada
Resolucion de 18. de Julio, no se perjudica,
ni podra perjudicar en tiempo, ni mane
ra alguna al mencionado D. N. J. P. S. sea
vera en el honor. Estimacion, y de mas
circunstancias de su persona; y que
a este fin pase yo el Conx. por
diente oficio a P. S. y se dexifi